



Madrid, 17 de junio de 2019

P3 Spain Logistic Parks Socimi, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (el "**MAB**") sobre información a suministrar por Empresas en Expansión y Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente publica el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 11 de junio de 2019 en primera convocatoria, con accionistas, presentes o debidamente representados, titulares de 5.011.906 acciones, que representan el 93,69% del capital social, ha aprobado por unanimidad de los asistentes la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a deliberación y decisión. El texto íntegro y literal del acta de la Junta de Accionistas recogiendo los acuerdos adoptados se acompaña al presente hecho relevante como **Anexo I**.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Atentamente,

P3 Spain Logistic Parks Socimi, S.A.

D. David Marquina Fernández

ANEXO 1

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

P3 SPAIN LOGISTIC PARKS SOCIMI, S.A.

(la "Sociedad")

En Madrid, en la calle Velázquez 63, 28001 Madrid, España, el día 11 de junio de 2019, se reúne en primera convocatoria la Junta General de Accionistas de la Sociedad, actuando como Presidente de la reunión D. David Marquina Fernández, y como Secretaria de la misma Dña. Raquel Hernández Hernández, quienes ostentan el cargo de Presidente y Vicesecretaria del Consejo de Administración respectivamente.

Seguidamente se da lectura al anuncio de la convocatoria de la Junta publicado en la página web de la Sociedad (<https://www.p3spainsocimi.com/>) el día 10 de mayo de 2019, y cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

"CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE P3 SPAIN LOGISTIC PARKS SOCIMI, S.A.

En Madrid, a 9 de mayo de 2019

Por medio de la presente y por acuerdo del Consejo de Administración de P3 Spain Logistic Parks SOCIMI, S.A. (la "Sociedad"), se convoca una reunión de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en la calle Velázquez 63, 28001 Madrid, España a las 16:00 horas (hora española) del próximo 11 de junio de 2019 en primera convocatoria y, en su caso, el día 12 de junio de 2019, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018 (i.e., balance; cuenta de pérdidas y ganancias; estado de cambios en el patrimonio neto; estado de flujos de efectivo; y memoria) y aprobación del informe de gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018;*
- 2. Aprobación de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018 (i.e., balance consolidado; cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; estado de cambios en el patrimonio neto consolidado; estado de flujos de efectivo consolidado; y memoria consolidada) y aprobación del informe de gestión consolidado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018;*
- 3. Aprobación de la gestión social de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018;*
- 4. Aplicación del resultado obtenido por la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018;*
- 5. Cese de un miembro del Consejo de Administración de la Sociedad;*
- 6. Nombramiento de un nuevo miembro del consejo de Administración de la Sociedad;*
- 7. Autorización para elevar a público y para proceder a inscribir las anteriores decisiones en el*

Registro Mercantil;

8. *Solicitud de inscripción parcial;*
9. *Ruegos y preguntas; y*
10. *Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.*

Complemento a la convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, que podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en la calle Príncipe de Vergara 112, 28002, Madrid, España, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de información

Los accionistas tendrán adicionalmente derecho a solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta o durante la misma, todo ello en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

A partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito (el cual podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de la documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición (i.e., los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, así como, en su caso, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas).

Asimismo, de acuerdo con los artículos 272 y 282 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la Junta General cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Derecho de asistencia

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas los titulares de acciones, cualquiera que sea su número, que se hallen inscritos como tales en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta de la Sociedad con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta General de Accionistas, según dispone el artículo 15 de los Estatutos Sociales, que regula el derecho de asistencia. Los asistentes deberán estar provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.

Derecho de representación

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus

derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad responsable de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración en la Junta General. Estos datos se incorporarán a un fichero cuyo responsable es la Sociedad. En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá contar con el consentimiento de los titulares para la cesión de los datos personales a la Sociedad e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales.

Los titulares de los datos tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos por la misma, dirigiendo un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos" en el que se concrete su solicitud a la siguiente dirección: Plaza de la Lealtad 2, 5ª Planta, 28014 Madrid, España.

Dña. Belén Garrigues Calderón

Secretaria no consejera del consejo de administración de la Sociedad"

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 192 LSC y el artículo 97.1.4º del Reglamento del Registro Mercantil, se forma la lista de asistentes, la cual se incorpora como **Anexo 1** al presente Acta. Se encuentran presentes, o debidamente representados, accionistas titulares de 5.011.906 acciones, que representan el 93,69% del capital social.

El Presidente declara la Junta válidamente constituida y con aptitud suficiente para tomar toda clase de acuerdos y decisiones de su competencia.

Previas las deliberaciones oportunas la Junta General adoptó por unanimidad todos y cada uno de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018 (i.e., balance; cuenta de pérdidas y ganancias; estado de cambios en el patrimonio neto; estado de flujos de efectivo; y memoria) y aprobación del informe de gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

La Junta General decide aprobar las Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018, formuladas y firmadas por el Consejo de Administración, y fechadas el 27 de marzo de 2019, y que están compuestas de Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto, Memoria e Informe de Gestión.

El acuerdo se adopta con el voto favorable de todos los accionistas, presentes o representados en la reunión, esto es, accionistas titulares de 5.011.906 acciones, que representan el 93,69% del capital social.

SEGUNDO.- Aprobación de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018 (i.e., balance consolidado; cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; estado de cambios en el patrimonio neto consolidado; estado de flujos de efectivo consolidado; y memoria consolidada) y aprobación del informe de gestión consolidado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

La Junta General decide aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018, formuladas y firmadas por el Consejo de Administración, y fechadas el 27 de marzo de 2019, y que están compuestas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria e Informe de Gestión.

El acuerdo se adopta con el voto favorable de todos los accionistas, presentes o representados en la reunión, esto es, accionistas titulares de 5.011.906 acciones, que representan el 93,69% del capital social.

TERCERO.- Aprobación de la gestión social de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

La Junta General decide aprobar la gestión social efectuada por el Consejo de Administración que ha gestionado la Sociedad durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018.

El acuerdo se adopta con el voto favorable de todos los accionistas, presentes o representados en la reunión, esto es, accionistas titulares de 5.011.906 acciones, que representan el 93,69% del capital social.

CUARTO.- Aplicación del resultado obtenido por la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

La Junta General acuerda aprobar la propuesta de aplicación del resultado de conformidad a la propuesta del Consejo de Administración.

	Euros
<i>Base de reparto: Pérdidas</i>	2.410.821,92
<i>Distribución: A "Resultados Negativos de ejercicios anteriores"</i>	2.410.821,92
TOTAL	2.410.821,92

La Junta General decide destinar las pérdidas en la cantidad de 2.410.821,92 euros a la cuenta de Resultados Negativos de ejercicios anteriores.

El acuerdo se adopta con el voto favorable de todos los accionistas, presentes o representados en la reunión, esto es, accionistas titulares de 5.011.906 acciones, que representan el 93,69% del capital social.

QUINTO.- Cese de un miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

La Junta General acuerda el cese del director **D. Ian Peter Worboys**, a propuesta del Consejo de Administración, como consejero y vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad, con efectos desde el día de hoy.

La Junta General le agradece los servicios prestados a la Sociedad durante el ejercicio de su

cargo.

El acuerdo se adopta con el voto favorable de todos los accionistas, presentes o representados en la reunión, esto es, accionistas titulares de 5.011.906 acciones, que representan el 93,69% del capital social.

SEXTO.- Nombramiento de un nuevo miembro del consejo de Administración de la Sociedad.

La Junta General decide nombrar como nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por un plazo de seis años, y a propuesta del Consejo de Administración, a **D. Otis Lee Spencer**, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, con domicilio a estos efectos en ul. Lenartowicza 18A, 02-614 Varsovia, Polonia, titular de pasaporte neerlandés número NSC8R5CK3, en vigor.

D. Otis Lee Spencer aceptará su nombramiento mediante carta separada, declarando que no se encuentra incurso en causa alguna de prohibición o incompatibilidad legal y, en particular, en las recogidas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, en la Ley 14/1995, de 21 de abril de incompatibilidades de altos cargos de la Comunidad de Madrid, y demás regulación aplicable.

El acuerdo se adopta con el voto favorable de todos los accionistas, presentes o representados en la reunión, esto es, accionistas titulares de 5.011.906 acciones, que representan el 93,69% del capital social.

SÉPTIMO.- Autorización para elevar a público y para proceder a inscribir las anteriores decisiones en el Registro Mercantil.

La Junta General decide facultar a los miembros del Consejo, al secretario y vice-secretario, de manera tan amplia y bastante como en Derecho sea menester, para que cualquiera de ellos, en nombre y representación de la Sociedad, puedan comparecer ante Notario y elevar a público las decisiones adoptadas, suscribiendo cuantos documentos públicos y privados fueran necesarios, incluidos los de subsanación, rectificación, aclaración y adicionales que fueran precisos para adaptar los acuerdos anteriores a la calificación del Registro Mercantil, hasta conseguir su inscripción en el Registro Mercantil.

El acuerdo se adopta con el voto favorable de todos los accionistas, presentes o representados en la reunión, esto es, accionistas titulares de 5.011.906 acciones, que representan el 93,69% del capital social.

OCTAVO.- Solicitud de inscripción parcial.

La Junta General acuerda consentir expresamente la inscripción parcial de la escritura que se otorgue, en el supuesto de que cualquiera de sus cláusulas o estipulaciones adoleciese de algún defecto a juicio del Registrador Mercantil.

El acuerdo se adopta con el voto favorable de todos los accionistas, presentes o representados en la reunión, esto es, accionistas titulares de 5.011.906 acciones, que representan el 93,69% del capital social.

NOVENO.- Ruegos y preguntas.

No ha habido ruegos, preguntas o intervenciones de las que se haya solicitado su constancia en Acta.

DÉCIMO.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

En caso de discrepancia en la interpretación entre el texto redactado en lengua española e inglesa, prevalecerá la versión española.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y de ella la presente Acta que, una vez leída, es aprobada por la Junta General con el voto favorable de todos los accionistas, presentes o representados en la reunión, esto es, accionistas titulares de 5.011.906 acciones, que representan el 93,69% del capital social. El Acta es firmada por el legal representante de la Junta General al final de la sesión.

VºBº PRESIDENTE

SECRETARIA

D. David Marquina Fernández

Dña. Raquel Hernández Hernández